



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 10 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 17 de febrero de 2023

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2023-OPMI-OGPP-MDLC, de fecha 17 de febrero de 2023 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y;

### CONSIDERANDO.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Artículo 11 del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señala el artículo 194° de la carta magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por el Decreto Supremo N° 104-2017-EF, R.O. N° 001-2019-EF/63.01 Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones que regula la fase de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que de acuerdo con el Artículo 18° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el numeral 18.2, señala que la DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria y numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto.

Que, con Informe del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, anexa la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de La Cruz, y solicita la aprobación de la Cartera de Inversiones de PMI 2024-2026 del distrito de La Cruz mediante Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Programación Multianual Inversiones PMI del Periodo 2024- 2026 de la Municipalidad Distrital de La Cruz el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente resolución en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA  
ALCALDE